PERÚ Ministerio del Ambiente

Presentación del Ministro del Ambiente ante la *Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología* del Congreso de la República.

Sector Ambiente

Política, metas, retos y programa

MINAM – OEFA – SENAMHI – IGP – IIAP – SERNANP

Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente

30 de enero de 2012

Contenido

1. Visión del país en materia ambiental
2. Ubicación del Perú en el desempeño ambiental
3. Política Nacional del Ambiente: Objetivos y Ejes estratégicos
3. Estructura Funcional del SNGA
4. Instrumentos de Gestión Ambiental
5. Gestión Ambiental 2011 - 2016

PERÚ Ministerio del Ambiente

Visión del país en materia ambiental

"El Perú es un *país competitivo e inclusivo* con *altos estándares ambientales*, liderazgo regional en el uso y *aprovechamiento sostenible y ecoeficiente de sus recursos naturales y diversidad biológica*, cuya población e instituciones públicas y privadas, comparten responsabilidades en la gestión ambiental para el logro del desarrollo sostenible"

PLANAA 2011 – 2021
(DS Nº 014-2011-MINAM)

Ubicación del Perú

Índice de Desarrollo Humano

- El IDH de Perú es 0.725 (posición 80 de 187 países)
- El IDH de América Latina y el Caribe es de 0.731.

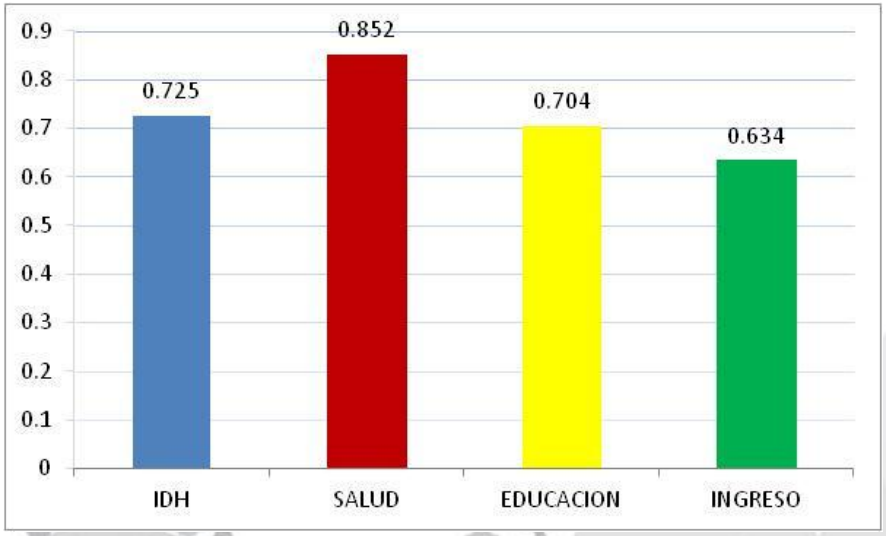

FUENTE: IDH – Clasificación 2011 (PNUD)

Índice de Actuación Medioambiental

Level of Aggregation	Performance Score	Performance Rank
Environmental Performance Index	**50.3**	**81**
Environmental Health	**45.7**	**99**
Air (Effects on Human Health)	57.2	86
Environmental Burden of Disease	48.5	101
Water (Effects on Human Health)	28.5	100
Ecosystem Vitality	**52.2**	**53**
Agriculture	57.1	53
Air (Ecosystem Effects)	13.9	119
Biodiversity and Habitat	74.0	43
Climate Change	67.3	26
Fisheries	24.1	65
Forests	64.5	94
Water Resources (Ecosystem Effects)	24.4	82

FUENTE: Universidad de Yale 2012

PERÚ Ministerio del Ambiente

Política Nacional del Ambiente: Objetivos

1. Lograr la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural del país.
2. Asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas.
3. Consolidar la gobernanza ambiental y el SNGA a nivel nacional, regional y local, bajo la rectoría del MINAM.
4. Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país.
5. Lograr el desarrollo ecoeficiente y competitivo de los sectores público y privado.

Política Nacional del Ambiente
DS Nº 012-2009-MINAM

PERÚ Ministerio del Ambiente

Política Nacional del Ambiente: Ejes Estratégicos

Eje de Política 1
Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica

- DIVERSIDAD BIOLÓGICA
- RECURSOS GENÉTICOS
- BIOSEGURIDAD
- APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES
- MINERÍA Y ENERGÍA
- BOSQUES
- ECOSISTEMAS MARINO - COSTEROS
- CUENCAS, AGUA Y SUELOS
- MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
- DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AMAZONÍA
- ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Eje de Política 2
Gestión Integral de la calidad ambiental

- CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN
- CALIDAD DEL AGUA
- CALIDAD DEL AIRE
- RESIDUOS SÓLIDOS
- SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIALES PELIGROSOS
- CALIDAD DE VIDA EN AMBIENTES URBANOS

Eje de Política 3
Gobernanza Ambiental

- INSTITUCIONALIDAD
- CULTURA, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
- INCLUSIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

Eje de Política 4
Compromisos y oportunidades ambientales internacionales

- COMPROMISOS INTERNACIONALES
- AMBIENTE, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

Aprobada por Decreto Supremo N^{0} 012-2009-MINAM

PERÚ Ministerio del Ambiente

Estructura Funcional del SNGA

Concertación, articulación, formulación, aprobación y validación

TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL

CONSULTIVO PARTICIPATIVO

POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUTIVO DE CONTROVERSIAS

Sistemas y procesos para lograr la implementación de la política y alcanzar sus objetivos

SINARRHH

SINANPE

SINEFA

SEIA

SINIA

OTRAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, INSTRUM

Estrategia Nacional sobre el Cambio Climático; de Diversidad Biológica; de lucha contra la desertificación y sequía; ECA y LMP; Ordenamiento Territorial, etc.

Ámbito en el que se ejecuta la Política

GOBIERNO NACIONAL (Organismos sectoriales y adscritos al MINAM)

GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO LOCAL

SRGA

SLGA

PERÚ Ministerio del Ambiente

Instrumentos de Gestión Ambiental

PERÚ Ministerio del Ambiente

Gestión Ambiental 2012 - 2016

Gestión Ambiental 2012 - 2016

- **Agenda Corto, mediano y largo Plazo**
- Agenda de los adscritos y agenda Temática
- Agenda Administrativa

PERÚ Ministerio del Ambiente

Agenda al Corto Plazo

PRINCIPIOS

1. Convertir la conflictividad en oportunidad
2. Identificar los elementos estructurales de la conflictividad
3. Identificar necesidades de la población
4. Atender las demandas insatisfechas de la población

ACCIONES ESTRATÉGICAS

1. Construir una nueva visión del papel de las industrias extractivas
2. Establecer una directiva para cumplir lo ambiental.
3. Participar en las mesas de dialogo
4. Prevenir los conflictos mediante el diálogo con la población y los Sectores
5. Unidad de Gestión de Programas

a22 | El Comercio
domingo 29 de enero del 2012

FORO ECONÓMICO MUNDIAL

Humala pide que minería respete el medio ambiente

AFP

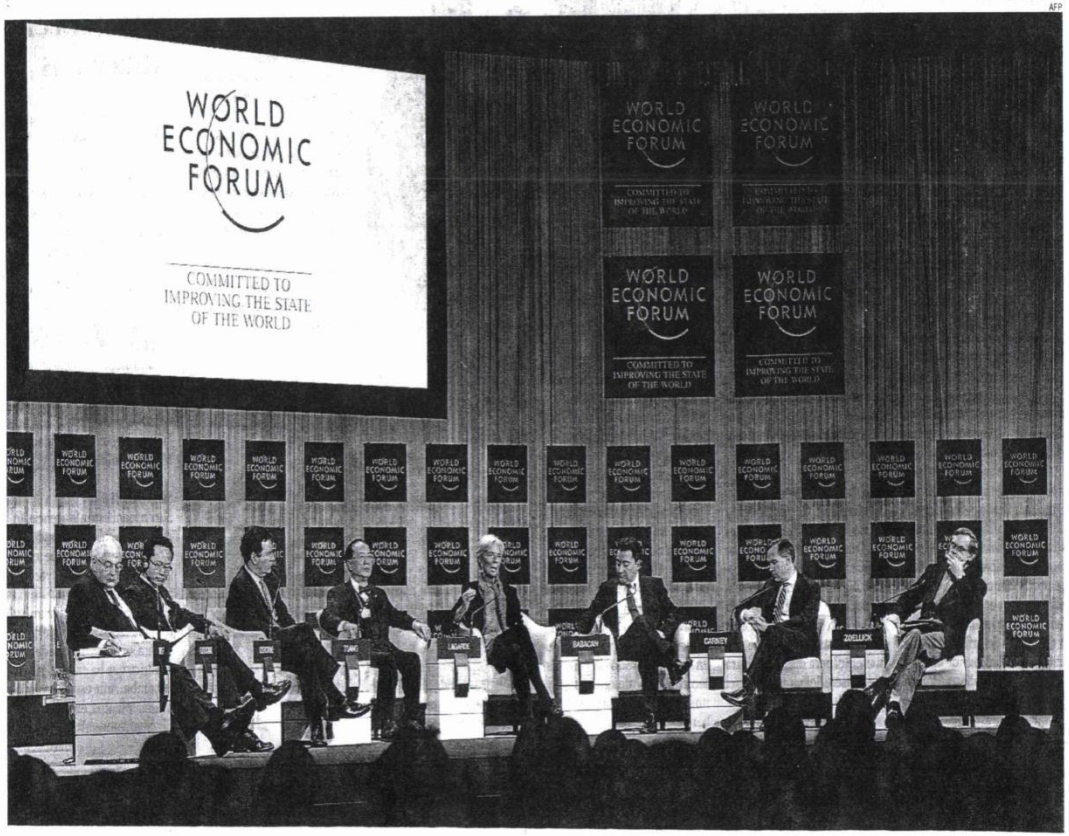

PERÚ Ministerio del Ambiente

746616-1

AMBIENTE

Designan representantes del Ministerio ante la Comisión de Supervisión Multisectorial creada mediante R.S. N° 081-2010-PCM

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N°017-2012-MINAM

Lima, 26 de enero de 2012

Apruéban Directiva para fortalecer el desempeño de la gestión ambiental sectorial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 018-2012-MINAM

Lima, 27 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, resulta prioritario para el cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo sostenible, y de los compromisos internacionales, integrar las variables sociales, económicas y ambientales en el proceso de toma de decisiones;

Que, es de interés nacional el fortalecimiento del desempeño ambiental con la finalidad de reducir la pobreza ocasionada por la degradación ambiental, mejorar la competitividad, así como prevenir y reducir la conflictividad social;

Que, el mejoramiento del desempeño de gestión ambiental debe efectuarse en los diferentes niveles de gobierno sectorial, regional y local; considerando los principios, mecanismos de coordinación e instrumentos contenidos en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA);

Que, el artículo 67º de la Constitución Política del Perú establece que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de los recursos naturales;

Que, el artículo 8° numeral 2 de la Ley General del Ambiente establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 9º de la Ley Nº 28611 Ley General del Ambiente dispone que la Política Nacional del Ambiente tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país; mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16º de la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, señala que los instrumentos de gestión ambiental constituyen medios operativos que son diseñados, normados y aplicados para efectivizar el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente y las normas ambientales que rigen en el país;

Que, los artículos 17º y 18º de la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, determinan los tipos de instrumentos de gestión ambiental así como los mecanismos para su diseño y aplicación, a fin de asegurar su cumplimiento;

Que, en el artículo 23º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, establece, entre otras funciones de los Ministerios, cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad sancionadora correspondiente; así como realizar seguimiento respecto del desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local, y tomar las medidas correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 7º literal b) del Decreto Legislativo Nº 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (MINAM), el MINAM es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA). En esta condición el MINAM dirige el ejercicio de las funciones ambientales a cargo de las entidades gubernamentales que conforman dicho Sistema;

Que, de conformidad con el artículo 6°, numeral 6.2., literal a), del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de creación del Ministerio del Ambiente, el MINAM puede aprobar las disposiciones normativas de su competencia;

Que, el artículo 9º, literal j), de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley Nº 28245, establece que el Ministerio del Ambiente (MINAM), debe emitir opinión previa como requisito para la aprobación de proyectos de legislación con implicancias ambientales en los casos de institucionalidad, instrumentos de gestión ambiental o de políticas ambientales;

Que, la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, establece que el SEIA es el sistema único de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de impactos ambientales negativos y que, además, regula la debida aplicación de los criterios, instrumentos y procedimientos de la evaluación de impacto ambiental, así como el aseguramiento de la participación ciudadana;

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo Nº 023-2003-MINAM del Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, del 31 de enero de 2003, se aprobó la Guía de Gestión Ambiental Sectorial;

Que, mediante artículo 7°, literal d), del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), se establece que el MINAM emite opinión previa favorable, según corresponda, y coordina con las autoridades competentes respecto de los proyectos de reglamentos u otros dispositivos legales de carácter general, relacionados a los procesos de evaluación de impacto ambiental y sus modificaciones;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

DECRETA:

Artículo 1º.- De la Aprobación de la Directiva para fortalecer el desempeño de la gestión ambiental sectorial

Apruébese la Directiva para fortalecer el desempeño de la gestión ambiental sectorial que consta de siete (7) artículos y dos (2) Anexos, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

La presente Directiva no exime a las Autoridades Ambientales Sectoriales del cumplimiento de otras obligaciones ambientales establecidas en la normativa vigente.

Artículo 2º.- De la Publicación

La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente - MINAM http://www.minam.gob.pe/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=67&Itemid=39

Artículo 3º.- De la información sobre el desempeño ambiental sectorial

Las Autoridades Ambientales Sectoriales deberán entregar cada cuatro (04) meses un reporte de cumplimiento conforme al Formato del Anexo Nº 01 de la Directiva; así como el informe de desempeño ambiental sectorial cada seis (06) meses, considerando las metas establecidas en el Plan Nacional de Acción Ambiental, PLANAA. Esta información será remitida al Viceministerio de Gestión Ambiental del MINAM.

El desempeño de la gestión ambiental de las autoridades sectoriales será materia de un Reporte de Desempeño Ambiental Sectorial, consolidado y publicado por el MINAM semestralmente.

Artículo 4º.- De los Plazos

Las Autoridades Ambientales Sectoriales, en el marco de lo dispuesto en la presente resolución, deberán formular o adecuar su normativa sectorial en un plazo no mayor a seis (06) meses, sin perjuicio de los plazos legalmente establecidos para el desarrollo normativo de los instrumentos de gestión ambiental respectiva.

Artículo 5º.- De la Vigencia

La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL PULGAR-VIDAL
Ministro del Ambiente

DIRECTIVA PARA FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL

Artículo 1º.- Del Objeto y Finalidad

La presente Directiva tiene por objeto fortalecer la gestión ambiental sectorial para el desarrollo sostenible del país, uniformizar el desempeño ambiental de los diversos sectores con competencias ambientales, asegurar el diseño y aplicación efectiva, coherente y complementaria de los instrumentos de planeamiento y gestión ambiental, en concordancia con las exigencias establecidas en la Política Nacional del Ambiente (PNA) y el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), cuya rectoría está a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM).

Artículo 2º.- Del Ámbito

La presente Directiva es de obligatorio cumplimiento por las Autoridades Ambientales que poseen competencias

PERÚ Ministerio del Ambiente

Agenda al Mediano Plazo

PRINCIPIOS

1. Consolidar el rol de MINAM como ente rector.
2. Establecer la calidad en el desempeño ambiental sectorial
3. Condiciones ambientales para un país saludable
4. Gestión ambiental regional articulada

ACCIONES ESTRATÉGICAS

1. Estructuras ambientales regionales en diálogo con los Gobiernos Regionales.
2. Definiciones sobre roles en relación a la evaluación del impacto ambiental y otros instrumentos de gestión
3. Fiscalización efectiva
4. Informe de desempeño ambiental

PERÚ Ministerio del Ambiente

Agenda al Largo Plazo

PRINCIPIOS

1. Instrumentos para una economía baja en carbono y adaptadas a los efectos del cambio climático.
2. Instrumentos para una economía sostenible.
3. Articulación de la biodiversidad, cultivos nativos y conocimientos

ACCIONES ESTRATÉGICAS

1. Zonas de agobiodiversidad.
2. Compensación por el uso de recursos naturales y su impacto.
3. Valoración del patrimonio natural y servicios ambientales.
4. Conservación de bosques
5. Acuerdos de producción limpia
6. Cumplimiento de las metas sobre residuos

PERÚ Ministerio del Ambiente

Gestión Ambiental 2012 - 2016

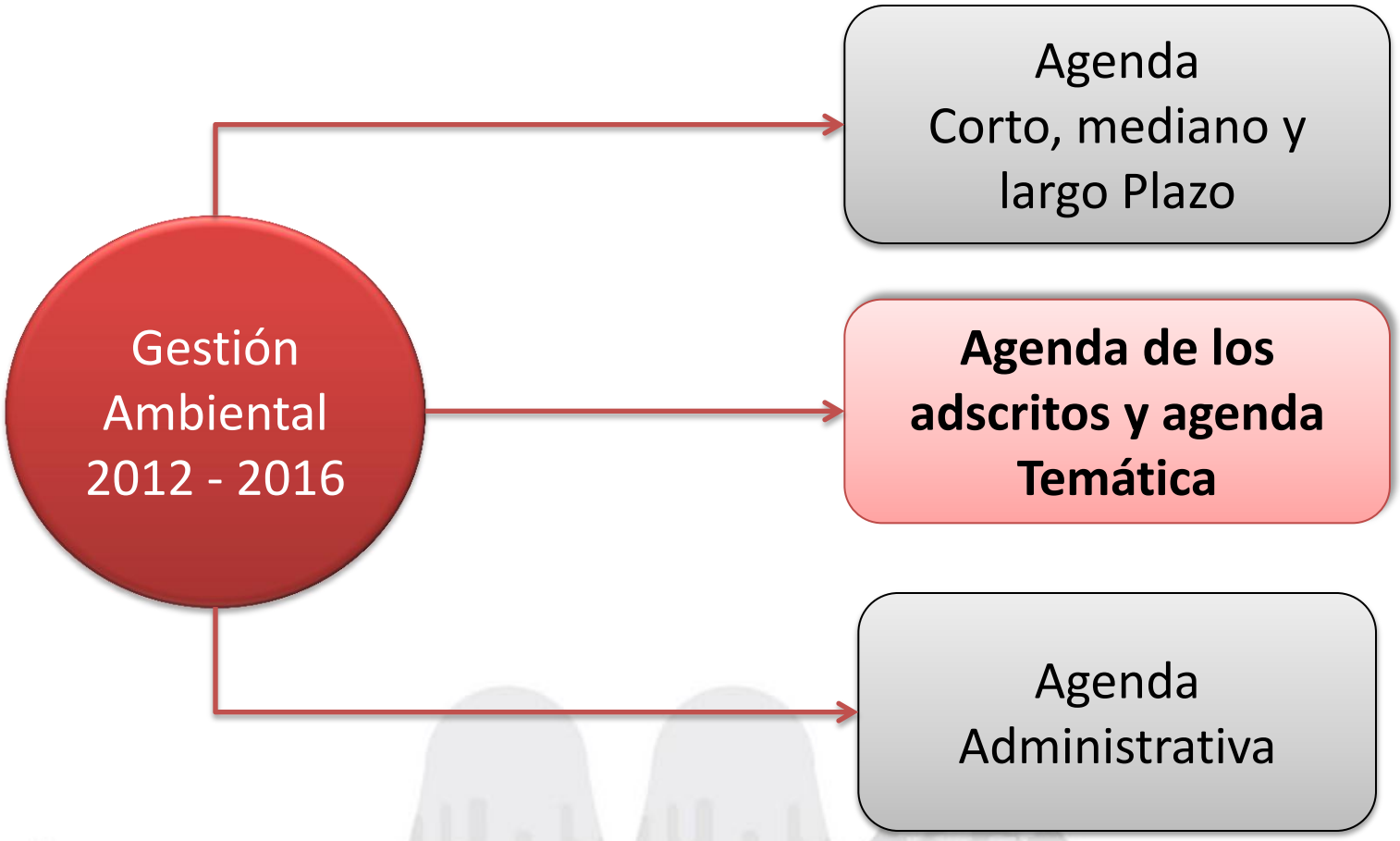

PERÚ Ministerio del Ambiente

Prioridades del IIAP

MISION

Construir comprensión sobre la Amazonía y contribuir con soluciones al desarrollo sostenible y a la competitividad de la Amazonía Peruana.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

1. Desarrollar condiciones para expandir la inversión, la diversificación productiva y competitividad en área influencia-
2. Gestión de la diversidad cultural y social amazónica
3. Beneficiar comunidades y pueblos amazónicos incluyendo el VRAE.
4. Aporte tecnológico para la generación de nueve técnicas para productores agroforestales.
5. Acceso equitativo de las sociedades bosquesinas a los procesos regionales transfronterizos

PERÚ Ministerio del Ambiente

Prioridades del OEFA

MISION

Ejercer, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, la evaluación, supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental a nivel nacional, integrando los esfuerzos del Estado y la Sociedad, de manera coordinada y transparente, para asegurar una efectiva gestión y protección del ambiente.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

1. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales.
2. Articulación de las entidades que conforman el SINEFA.
3. Participación de la población en las acciones de fiscalización ambiental.
4. Mejorar el desempeño de las EFA.
5. Atención de los pasivos ambientales

PERÚ Ministerio del Ambiente

Prioridades del IGP

MISION

El IGP es una institución pública al servicio del país, adscrito al MINAM, que genera, utiliza y transfiere conocimientos e información científica y tecnológica en el campo de la geofísica y ciencias afines, forma parte de la comunidad científica internacional y contribuye a la gestión del ambiente geofísico con énfasis en la prevención y mitigación de desastres naturales y de origen antrópico.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

1. Evaluación cuantitativa y probabilística de los riesgos geofísicos
2. Generación de conocimiento científico
3. Interacción geofísica y sociedad
4. Formación de investigadores profesionales y técnicos en geofísica
5. Conocimiento del comportamiento sísmico del territorio peruano
6. Difusión de la información de desastres y sistemas de alerta.

PERÚ Ministerio del Ambiente

Prioridades del SENAMHI

MISION

Conducir las actividades meteorológicas, hidrológicas, agrometeorológicas y ambientales del país; participar en la vigilancia atmosférica mundial y prestar servicios especializados para contribuir al desarrollo sostenible, la seguridad y el bienestar nacional

ACCIONES ESTRATÉGICAS

1. Generar productos y servicios hidrometeorológicos y ambientales para fines de prevención y seguridad
2. Optimizar la red meteorológica, hidrológica, agrometeorológica y ambiental a nivel nacional
3. Implementar estaciones en zonas de importancia socio económica para prevención y Desarrollo
4. Mejorar los mecanismos de difusión oportuna para fines de prevención y seguridad.

PERÚ Ministerio del Ambiente

Prioridades del SERNANP

MISION

Asegurar la conservación de la Diversidad Biológica y los servicios de los ecosistemas para que las áreas naturales protegidas sigan suministrando servicios esenciales contribuyendo a la erradicación de la pobreza, bienestar humano y desarrollo sostenible del Perú.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

1. Ampliar la cobertura del SINANPE, integrándolo a los paisajes terrestres y marinos.
2. Promover el manejo de componentes de la diversidad biológica que genere beneficios a la población de las ANP y zonas aledañas.
3. Fortalecer las capacidades de actores locales en actividades compatibles en las ANP y ZA
4. Incrementar la participación de la sociedad en la gestión de las ANP

AGENDA AMBIENTAL

AGUA

- Establecer los mecanismos para asegurar la cobertura total del tratamiento y reuso de aguas residuales y el control de vertimientos
- Gestionar de manera integrada las cuencas con enfoque ecosistémico
- Mejorar la disponibilidad y utilización del agua

AIRE

- Plan Nacional de Gestión de la Calidad del Aire
- Planes de Limpieza de Aire para todas las capitales de región
- Ley de Aire Limpio y su Reglamento modificado
- Reglamentos de los ECAs para aire y ruido
- Ampliación de áreas verdes en ambientes urbanos

AGENDA AMBIENTAL

RESIDUOS SOLIDOS

- Asegurar el tratamiento y disposición final adecuado de los residuos
- Reducir la generación de residuos sólidos peligrosos, mejorando su tratamiento y disposición final
- Mejorar las competencias de gestión de los gobiernos locales
- Incentivar a los GGLL para que la población implemente programas de reciclaje

MINERIA Y ENERGIA

- Mejorar la gestión ambiental de la pequeña minería y minería artesanal
- Mejorar los niveles de desempeño ambiental y social de las empresas
- Gestionar los recursos naturales para su aprovechamiento sostenible

RECURSOS NATURALES

DIVERSIDAD BIOLOGICA

- Fortalecer la conservación, el aprovechamiento sostenible y la recuperación de los ecosistemas
- Desarrollo sostenible en ecosistemas amazónicos y en los ecosistemas transformados
- Incrementar el aprovechamiento de los recursos genéticos nativos
- Fortalecer el sistema normativo de bioseguridad
- Incrementar las líneas del biocomercio en la economía nacional
- Evidenciar e incorporar el valor de los servicios ambientales en la economía nacional
- Fortalecer el SINANPE
- Fortalecer el desarrollo del turismo sostenible

RECURSOS NATURALES

BOSQUES Y CAMBIO CLIMATICO

- Reducir la tasa de desforestación de bosques primarios impulsando su conservación y aprovechamiento sostenible
- Impulsar la forestación y reforestación a nivel nacional
- Impulsar el crecimiento económico con menor intensidad de emisiones de GEI
- Estimar y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático
- Reducir la degradación de la tierra y los suelos e incrementar la capacidad de mitigación de los efectos de la sequía
- Fortalecer el sistema de vigilancia y predicción de fenómenos climáticos
- Incorporar la variable de cambio climático en la planificación de desarrollo

PERÚ Ministerio del Ambiente

GOBERNANZA AMBIENTAL

- Adecuar y consolidar el SNGA, SINANPE, SINEFA, SEIA, SINIA y otros instrumentos , a la nueva realidad económica y social.
- Generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental.
- Incorporar criterios ambientales en el marco de la regulatorio de la actividad económica.
- Inventariar, evaluar y valorar el patrimonio natural para su conservación, gestión sostenible y articulación con las cuentas nacionales
- Implementar el OT sobre la base de la ZEE como soporte a la ocupación ordenada del territorio
- Desarrollar la investigación ambiental
- Concertar, formular e implementar la Estrategia Nacional de Remediación de Pasivos Ambientales

PERÚ Ministerio del Ambiente

Trabajo con el CONGRESO

PRINCIPIOS

1. Concertación para que lo ambiental sea fruto del consenso y el trabajo multipartidario
2. Diálogo para llevar lo ambiental como enfoque central del desarrollo

ACCIONES ESTRATÉGICAS

1. Incorporación de Servicios Ambientales.
2. Residuos Sólidos
3. Gestión Ambiental
4. Impacto Ambiental
5. Fiscalización

PERÚ Ministerio del Ambiente

Gestión Ambiental 2012 - 2016

Gestión Ambiental 2012 - 2016

- Agenda Corto, mediano y largo Plazo
- Agenda Temática
- **Agenda Administrativa**

PERÚ Ministerio del Ambiente

ORGANIGRAMA

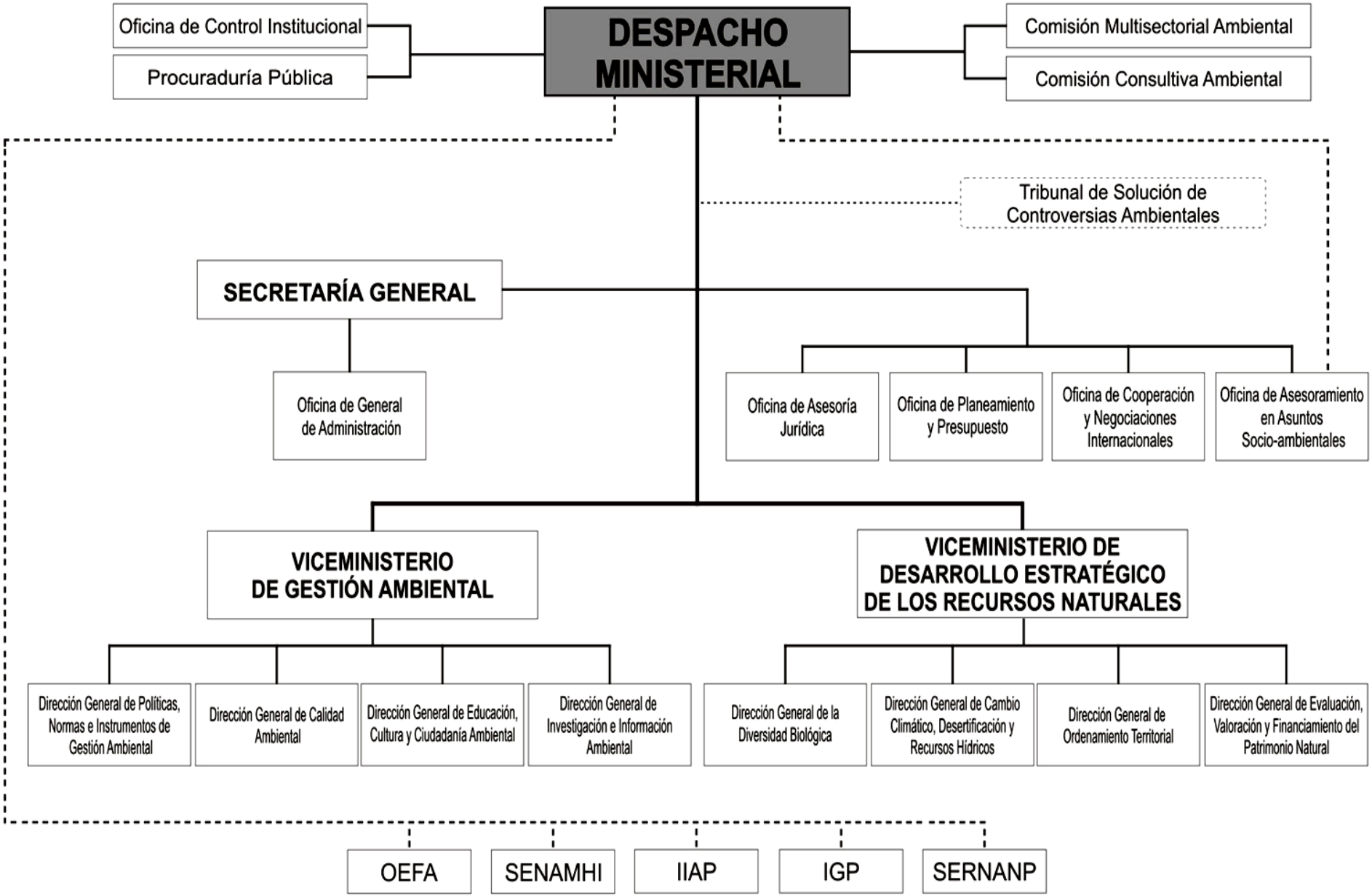

PERÚ Ministerio del Ambiente

PRESUPUESTO DEL SECTOR AMBIENTE

PLIEGOS DEL SECTOR	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM			
	PIM 2009	PIM 2010	PIM 2011	PIM 2012
MINAM	33,633,162	69,809,505	78,324,097	80,293,536
SERNANP	18,415,986	42,747,191	50,640,199	44,004,136
OEFA	7,500,000	14,861,000	43,821,144	52,691,275
IIAP	21,811,916	15,869,386	28,094,548	16,195,161
IGP	7,685,469	9,510,658	9,699,662	8,471,114
SENAMHI	28,778,995	33,019,872	32,130,231	39,060,449
TOTAL SECTOR	117,825,528	185,817,612	242,709,881	240,715,671

PERÚ Ministerio del Ambiente

Gracias!

MINISTERIO DEL AMBIENTE
Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima
Central Telefónica: (+511) 611 6000